

JUNTA NO UNIVERSAL. CUENTAS ORDINARIAS
Con informe de Gestión e Informe de Auditoría

Libro Indicador S. 2^a
Asiento nº 824/09



DON JOSE DIAZ-RATO REVUELTA, en su calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de la entidad INVERSIONES NAIRA SICAV, S.A.

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º - Que en fecha 29 DE JUNIO DE 2009 y en MADRID se reunió su Junta General Ordinaria y Extraordinaria que fue convocada mediante anuncios publicados en:

- Diario EL MUNDO en fecha 07 DE MAYO DE 2009.
- Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 8 DE MAYO DE 2009.

2º - Que la Junta se celebró en primera convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de Anejo al Acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, asistieron accionistas reuniendo el 87,74% del capital suscrito con derecho a voto.

3º - Que fueron adoptados por unanimidad con el voto favorable del 100% del capital suscrito con derecho a voto que concurrió a la Junta, los siguientes acuerdos:

- a) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio cerrado el 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
- b) APLICAR EL RESULTADO en los siguientes términos:

PERDIDA DE 17.095.093,23.- EUROS PARA COMPENSAR CON FUTUROS BENEFICIOS.

4º - Que el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas fue aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por el Secretario de la sesión con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

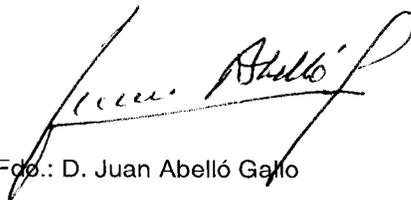
IGUALMENTE CERTIFICO:

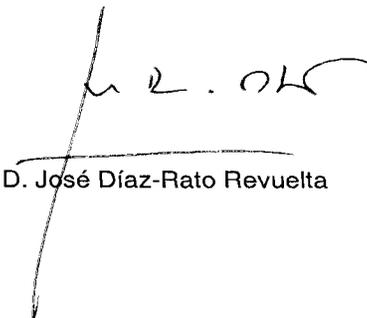
Libro Indicador S. 2º
Asiento nº 824/09



- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas de la página 1 hasta la página 32.
- 2) Que las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas. Que se acompañan a esta certificación los siguientes documentos:
 - Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.
 - Un ejemplar del informe de gestión.
- 3) Que las cuentas anuales y el informe de gestión han sido firmados por todos los miembros del órgano de administración vigentes en la fecha de formulación.
- 4) Que el capital estatutario mínimo de la sociedad es de 12.000.000 euros y el capital estatutario máximo de 120.000.000 euros.
- 5) Que la cifra de capital social suscrito a cierre del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2008 era de 43.489.033 euros.
- 6) Que se trata de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, y de acuerdo con la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, la compra y venta por la citada sociedad de sus acciones propias no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7) Que a 31 de diciembre de 2008, la sociedad no mantenía acciones propias en cartera ni ha realizado operaciones con acciones propias distintas de las establecidas en el artículo 32.8 de la LIC y que no están sujetas a las limitaciones establecidas en el citado texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste expido la presente certificación en MADRID a 1 de JULIO de 2.009.


Fdo.: D. Juan Abelló Gallo


D. José Díaz-Rato Revuelta